

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Servicio de Disciplina Urbanística
Unidad Jurídica**

Habiéndose intentado la notificación en el domicilio de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

- El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2010/25739, contra los señores propietarios del paseo de Extremadura, número 153, por no haber presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en el paseo de Extremadura, número 153, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, estableciéndose igualmente como inestructura del expediente a doña Athenea Díaz de la Cruz y de Paz.
- El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2010/25453, contra los señores propietarios de la calle Duque, número 32, por no haber presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Duque, número 32, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, estableciéndose igualmente como inestructura del expediente a doña Athenea Díaz de la Cruz y de Paz.
- El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2010/25447, contra los señores propietarios de la calle Doctor Mazuchelli, número 1, por no haber presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Doctor Mazuchelli, número 1, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, estableciéndose igualmente como inestructura del expediente a doña Athenea Díaz de la Cruz y de Paz.
- El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2010/26107, contra los señores propietarios de la calle Julián Camarillo, número 36, por no haber presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Julián Camarillo, número 36, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, estableciéndose igualmente como inestructura del expediente a doña Athenea Díaz de la Cruz y de Paz.
- El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2010/26110, contra los señores propietarios de la calle Julio Chellini, número 1, por no haber presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Julio Chellini, número 1, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, estableciéndose igualmente como inestructura del expediente a doña Athenea Díaz de la Cruz y de Paz.
- El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2010/26100, contra los señores propietarios de la calle Juan de Andrés, número 3, por no haber presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Juan de Andrés, número 3, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, estableciéndose igualmente como inestructura del expediente a doña Athenea Díaz de la Cruz y de Paz.

- El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2010/25797, contra los señores propietarios de la calle Geología, número 5, por no haber presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Geología, número 5, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, estableciéndose igualmente como inestructura del expediente a doña Athenea Díaz de la Cruz y de Paz.
- El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2010/25729, contra los señores propietarios de la calle Esteban Collantes, número 8, por no haber presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Esteban Collantes, número 8, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, estableciéndose igualmente como inestructura del expediente a doña Athenea Díaz de la Cruz y de Paz.
- El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2010/22916, contra los señores propietarios de la calle Bardala, número 20, por no haber presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Bardala, número 20, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, estableciéndose igualmente como inestructura del expediente a doña Athenea Díaz de la Cruz y de Paz.
- El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2010/25763, contra los señores propietarios de la calle Fuente del Rey, número 30, por no haber presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Fuente del Rey, número 30, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, estableciéndose igualmente como inestructura del expediente a doña Athenea Díaz de la Cruz y de Paz.
- El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2010/25762, contra los señores propietarios de la calle Fuente de San Pedro, número 6, por no haber presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Fuente de San Pedro, número 6, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, estableciéndose igualmente como inestructura del expediente a doña Athenea Díaz de la Cruz y de Paz.
- El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2010/25764, contra los señores propietarios de la avenida Fuentelarreyna, número 26, por no haber presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la avenida Fuentelarreyna, número 26, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, estableciéndose igualmente como inestructura del expediente a doña Athenea Díaz de la Cruz y de Paz.
- El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2010/25806, contra los señores propietarios de la calle Gómez de Arteché, número 17, por no haber presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Gómez de Arteché, número 17, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, estableciéndose igualmente como inestructura del expediente a doña Athenea Díaz de la Cruz y de Paz.
- El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2010/25825, contra los señores propietarios de la calle Grama, número 7, por no haber presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Grama, número 7, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, estableciéndose igualmente como inestructura del expediente a doña Athenea Díaz de la Cruz y de Paz.
- El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2010/25842, contra los señores propietarios la calle Grama, número 12, por no haber presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Grama, número 12, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, estableciéndose igualmente como inestructura del expediente a doña Athenea Díaz de la Cruz y de Paz.

- El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2010/25612, contra los señores propietarios de la calle Tato, número 5, por no haber presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Tato, número 5, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, estableciéndose igualmente como inestructura del expediente a doña Athenea Díaz de la Cruz y de Paz.
- El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2010/25891, contra los señores propietarios de la calle Huelga, número 7, por no haber presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Hulega, número 7, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, estableciéndose igualmente como inestructura del expediente a doña Athenea Díaz de la Cruz y de Paz.
- El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2010/25885, contra los señores propietarios de la calle Hierbabuena, número 7, por no haber presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Hierbabuena, número 7, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, estableciéndose igualmente como inestructura del expediente a doña Athenea Díaz de la Cruz y de Paz.
- El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2010/25870, contra los señores propietarios de la calle Hacienda de Pavones, número 12, por no haber presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Hacienda de Pavones, número 12, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, estableciéndose igualmente como inestructura del expediente a doña Athenea Díaz de la Cruz y de Paz.
- El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2010/25864, contra los señores propietarios de la calle Gutiérrez Canales, número 24, por no haber presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Gutiérrez Canales, número 24, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, estableciéndose igualmente como inestructura del expediente a doña Athenea Díaz de la Cruz y de Paz.
- El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2010/27238, contra los señores propietarios de la avenida de los Rosales, número 15, por no haber presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la avenida de los Rosales, número 15, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, estableciéndose igualmente como inestructura del expediente a doña Athenea Díaz de la Cruz y de Paz.
- El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2010/27231, contra los señores propietarios de la calle Lérida, número 44, por no haber presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Lérida, número 44, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, estableciéndose igualmente como inestructura del expediente a doña Athenea Díaz de la Cruz y de Paz.
- El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2010/25851, contra los señores propietarios de la avenida de Gumersindo Llorente, número 6, por no haber presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la avenida de Gumersindo Llorente, número 6, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, estableciéndose igualmente como inestructura del expediente a doña Athenea Díaz de la Cruz y de Paz.
- El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2010/25316, contra los señores propietarios de la calle Ciclón, número 15, por no haber presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Ciclón, número 15, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, estableciéndose igualmente como inestructura del expediente a doña Athenea Díaz de la Cruz y de Paz.

- El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2010/25374, contra los señores propietarios de la avenida Complutense, número 40, por no haber presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la avenida Complutense, número 40, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, estableciéndose igualmente como inestructura del expediente a doña Athenea Díaz de la Cruz y de Paz.
- El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2010/25407, contra los señores propietarios de la avenida de la Democracia, número 11, por no haber presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la avenida de la Democracia, número 11, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, estableciéndose igualmente como inestructura del expediente a doña Athenea Díaz de la Cruz y de Paz.

Significándoles que la anterior resolución no es susceptible de recurso, por tratarse de un acto de mero trámite, sin perjuicio del derecho de recusación del instructor asignado.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarles la citada resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido de la notificación del acuerdo de incoación podrá ser consultado por los interesados en el plazo de quince días en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle Guatemala, número 13.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos desde el día siguiente del vencimiento del mismo.

Madrid, a 4 de febrero de 2011.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortúeta Antunes.

(01/434/11)